



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0006-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **17 ENE. 2012**

**VISTO:** el Oficio N° 094-2012-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, donde recomienda aclarar la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0293-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13.DIC.2011., en lo que respecta al monto solicitado en la ampliación del contrato de Supervisor, respecto a la obra denominada **"Construcción de Un Coliseo Deportivo y Un Gimnasio para el Desarrollo Físico de los Alumnos de la I.E. San Luis Gonzaga de Ica"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica y el Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezú suscribieron el Contrato de Servicio de Consultoría N° 001-2011-GORE-ICA, por un monto contractual ascendente a S/ 126,744.00 nuevos soles, respecto a la obra en mención.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0293-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13.DIC.2011, se resuelve declarar Procedente la Ampliación de Contrato de Supervisor de Obra, solicitado por el Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezú, por un tiempo de 94 días calendarios.

Que, a través de la Carta N° 095-2011-VLCB-RL, de fecha 20.DIC.2011., el representante legal de la Supervisión de la obra en mención Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezú, solicita la aclaración del primer artículo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0293-2011-GORE-ICA/GRINF, en donde se resuelve declarar Procedente la solicitud de ampliación del Contrato de Supervisor de obra, por un tiempo de 94 días calendarios, sin especificar el monto, el cual asciende a la suma de S/ 12,635.87 nuevos soles.

Que, por Informe N° 119-2011-SGSL/TDJA/CONSULTOR, de fecha 20.DIC.2011., el asesor legal de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, determina que, efectivamente la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0293-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13.DIC.2011., determina declarar procedente la ampliación del contrato de Supervisor por el plazo de 94 días calendarios, obviando pronunciarse sobre el monto a cancelar, el cual asciende a la suma de S/ 12,635.87 nuevo soles. Por lo que SUGIERE proyectar el acto resolutorio, solo en el sentido de ACLARAR el primer artículo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0293-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13.DIC.2011, indicándose que la suma por concepto de ampliación de Contrato por Consultoría asciende a S/ 12,635.87 nuevos soles.



000000



# Gobierno Regional de Ica



Estando al Oficio N° 008-2012-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0293-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13.DIC.2011., solo en el extremo de **ACLARAR** que la aprobación de la ampliación de Contrato por Consultoría por un plazo de 94 días calendarios, asciende a la suma de S/ 12,635.87 nuevo soles; quedando expedito y valido los demás extremos de la mencionada resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al el representante legal de la Supervisión de la obra Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezú, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL